

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 2 de febrero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de enero de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez y Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Manuel Rodríguez y Rodríguez, representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria y defendido por Letrado, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 8 de febrero de 1968, por la que se acordó el cese del recurrente en los cargos de Vicesecretario del Consejo Superior de Misiones, Secretario de la Comisión Permanente y Presidente de la Sección de Educación del mencionado Consejo, se ha dictado sentencia, con fecha 14 de enero de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que acogemos el motivo de inadmisión opuesto por el Abogado del Estado en lo referente a la pretensión atinente a la nulidad de las actuaciones de la Comisión designada para la liquidación del Consejo Superior de Misiones, y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Rodríguez y Rodríguez contra la resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho en cuanto a las demás pretensiones deducidas por aquél en su demanda. Todo sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García.—Vicente González.—Alfonso Algara.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de enero de 1971 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Madrid del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 9 de mayo de 1969 al penado Eduardo Guillén Jiménez en condena impuesta en causa número 482 de 1966 del Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 23 de enero de 1971 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Antonio Senarega Novillo, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Senarega Novillo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1971 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Antonio Tabernillas Oliver, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Tabernillas Oliver,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1971 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Zurita Morata, Presidente de la Sala de la Audiencia Territorial de Madrid y con motivo de su jubilación.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Zurita Morata,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se convocan exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947,

Este ministerio acuerda que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.